

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIA

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.	
Provincia.	60	»	35	»	25
Edictos y Anuncios:	línea o fracción.			2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales				1 Ptas.	
Id. Particulares Sociedades y Financieros.				3 Ptas.	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Sr. Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada, en escrito de 5 del corriente, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que actualmente existe por parte de la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia un retraso en el pago de las consignaciones que en virtud de la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 262, de fecha 23 de noviembre del año pasado, deben de satisfacer por los gastos de personal y material que se ocasionen en las Juntas Locales de Libertad Vigilada”.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los señores Alcaldes de esta provincia que no hayan abonado las cantidades que se reclaman, las satisfagan sin demora alguna, sin dar lugar a nuevo recordatorio.

Oviedo, 10 de marzo de 1945.—El Gobernador Civil, César GUILLEN LAFUERZA.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Puentes

Anuncio y Nota - extracto

El Ayuntamiento de Luarca, solicita autorización para la construcción de un puente de hormigón armado, para servicio público sobre el río Carnero, en términos de Treviás, ubicada en el mismo sitio que el derruido por la riada de mayo de 1941.

Se proyecta un puente de tres tramos de 44,380 metros de desagüe de estribo a estribo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta

días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo mencionado, en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 7 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Tránsito interrumpido

A causa de la ejecución de obras de ensanche en el kilómetro 8 de la carretera de Trubia a Quirós, en el tramo denominado “Peña Escalera”, quedará suspendido el tránsito a partir del día 20 del actual, desde las ocho y media de la mañana, hasta las seis de la tarde, excepto los domingos y días festivo.

Oviedo, 7 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Puertos - Concesiones

Caducidad

Por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 5 del corriente mes, se autoriza a esta Jefatura para incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 13 de enero de 1916, al Sindicato Asturiano del Puerto del Musel, para instalar entre Aboño y el Puerto del Musel, una vía apartadero en la explanación del ferrocarril Veriña - Aboño - Musel, para servicio de una fábrica de briquetas.

Y de acuerdo con los preceptos del artículo 29 del Reglamento de 6 de julio de 1877, dictado para la ejecución de la Ley de Obras Públicas de 13 de abril del mismo año,

Esta Jefatura, ha resuelto disponer se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de Gijón y Carreño, señalando el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de esta inserción, para que por la entidad concesionaria y demás en-

terésados o particulares que se crean interesados, presenten ante esta Jefatura o en las citadas Alcaldías, las reclamaciones u observaciones que entiendan convenir a su derecho.

Oviedo, 7 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

Salario dominical en peluquerías

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo de Gijón, por resolución de fecha 26 de febrero último ha tenido a bien disponer que a partir del día primero del mes en curso, el salario correspondiente al domingo para los trabajadores de peluquerías en esta provincia será el de diez pesetas, cincuenta centimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de marzo de 1945.—El Delegado de Trabajo, Daniel Zarzuelo.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

Edicto

Don Andrés Ansoleaga Orbeta, Ayudante militar de Marina del Distrito de Ribadeo y Comandante de su Trozo.

Hago saber: Que en la reunión celebrada en esta Ayudantía por el Tribunal del Trozo, el día 3 del actual para dar cumplimiento al artículo 173 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se acordó en dicha reunión a la vista de las comunicaciones recibidas de los respectivos Ayuntamientos del lugar de vecindad de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1946, establecer para cada uno de los términos municipales el tipo de jornal regulador de un bracero en la siguiente forma:

Ayuntamiento de El Franco, el de 6'00 pesetas diarias

Ayuntamiento de Tapia, el de 8'00 ídem.

Ayuntamiento de San Tirso, el de 9'00 ídem.

Ayuntamiento de Castropol, el de 7'00 ídem.

Ayuntamiento de Vegadeo, el de 10'00 ídem.

Y para su publicación [en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se extiende el presente en Ribadeo, a 3 de marzo de 1945.—Andrés Ansoleaga.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ricardo Sánchez Blanco, Ayudante militar de Marina de Villaviciosa.

Hago saber: Que reunida hoy la Junta Local de Alistamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, acordó fijar los siguientes tipos de jornal de un bracero en los municipios que se expresan de la vecindad de los inscriptos comprendidos en el alistamiento.

Municipio de Colunga, 10 pesetas.

Municipio de Villaviciosa, 10 ídem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa, 21 de febrero de 1945.—Ricardo Sánchez Blanco.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco León, en representación de doña Elisa González Suárez, asistida de su esposo don José Valdés Fernández, contra don Jesús González Suárez, mayor de edad, soltero, vecino de Mobra, Las Regueras, hoy ausente en ignorado paradero, como coheredero de don Manuel González y doña María Granda, y contra otros, sobre medición, deslinde y amojonamiento de la finca La Reigada, y otros extremos, en los cuales se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Alvarez.—Oviedo, tres de marzo de mil novecientos cuarenta y

cinco.—Por presentados el anterior escrito documentos poder y copias. Se tiene por parte al Procurador don Francisco León Alvarez, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Se admite la precedente demanda que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y emplácese a los demandados para que, en término de nueve días comparezcan en estos autos, llevándose a cabo el emplazamiento de don Jesús González Suarez, ausente en ignorado paradero, a medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el de don Alfredo Fidalgo Muñiz, vecino de Grado, a medio de exhorto que se libre al Sr. Juez de primera instancia de Pravia, al que se acompañen las copias simples presentadas.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fé.—Carlos Alvarez.—Ante mí.—C. F. Miranda.—Rubricados».

Y para que conste, y sirva de emplazamiento al referido demandado ausente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, C. F. Miranda.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FERNANDEZ GUTIERREZ, Ovidio (a) El Asturiano, hijo de Jesús y Serafina, natural de Mieres (Oviedo), soltero, minero, de 25 años de edad, cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda y poco poblada, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Mieres, calle de Venta Mojada, 16, 3.º, procesado por el delito de robo, en el sumario ordinario núm. 1.267-42 y como señas particulares se hacen constar las siguientes: en el brazo derecho lleva un tatuaje de un puñal, dos corazones con una inscripción que dice: Ovidio en un corazón y Trini en otro y debajo 8-5-44, en el brazo izquierdo un tatuaje representando un pensamiento con la inscripción de Trini y Ovidio y un corazón con la inscripción de Trini, en la parte izquierda del pecho se lee en letras tatuadas Trini y en la pierna derecha se lee un tatuaje que dice: viva el cante, el vino y las mujeres; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Isidoro Núñez Martínez, Juez instructor

del Juzgado Militar núm. 1 de la Plaza de Logroño.

GUISASOLA MUÑIZ, José, de 27 años de edad, natural de Gijón, hijo de Urbano y de Amparo, casado, mariner y vecino de esta ciudad de Gándia y en Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por la causa seguida por hurto en este referido Juzgado de Instrucción de Gándia con el número 85 de 1943; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de ser notificado y demás que haya lugar, en el caso de ser habido, dicho procesado, póngase a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia.

ORTIZ ESPINOSA, Esteban, de 36 años de edad, hijo de Isidro y de Adriana, Perito Mercantil, casado con Milagros Arregoitia, natural de Bilbao (Quinta parroquia) y vecino de Bilbao, carretera Erleches, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ser reconocido facultativamente a los fines prevenidos en el artículo 375 de la misma Ley.

FERNANDEZ MONTES, Anselmo, hijo de Segundo y de Ana, natural y vecino de Ciaño, con domicilio en la calle de Coronel Ceano, Ayuntamiento de Sama de Langreo (Oviedo), de 23 años de edad, nacido el 23 de agosto de 1921, pedón albañil, estado soltero; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán don Fernando Henao Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Farnesio número 12 de Caballería, para deponer en causa número 11 de 1943, instruida por el delito de hurto contra dicho soldado y otros por el Juzgado de dicho Regimiento en la Plaza de Valladolid.

BOLANOS ESCUDERO, Diego, hijo de Juan y de María, de estado soltero, profesión viajante, de 26 años de edad, natural de Campanario (Badajoz), cuyas señas personales son las siguientes: alto, delgado, moreno, color enfermizo, barba negra, bigote recortado, dientes cortos en el maxilar superior, pelo negro, viste traje gris, jersey oscuro con cuello alto y abrigo gris, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, 2.º derecha, Madrid, procesado por el procedimiento sumario ordinario número 59-45; comparecerá en el término de diez días ante D. Dionisio Homet Díaz Estebanez, Capitán de Infantería, destinado al Regimiento de Infantería número 3; de guarnición en Oviedo, nombrado Juez Especial para el citado procedimiento.

LOJO REY, Juan, de 33 años de edad, hijo de José y Dolores, natural de Potsmarcos, Ayuntamiento de Puebla de Caramiñal (La Coruña), cuyo individuo tiene dos cicatrices en la frente y se halla procesado en cau-

sa número 64-45, por el delito que define y pena el artículo 27 de la Ley Penal de la Marina Mercante; comparecerá en el término de un mes, ante el Juzgado de Marina de Avilés.

BUSTAMANTE GONZALEZ, Elvira, conocida también por Eugenia, de 45 años de edad, viuda, hija de Pedro y Plácida, natural de Carpes, vecina que fué de Santander, calle de La Enseñanza, número 15, 2.º, que hoy se supone debe hallarse por Asturias, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para practicar cerca de ella, una diligencia sumarial, en sumario que se la sigue con el número 287 de 1943, por robo, en unión de otra, y ser reducida a prisión en la de dicho partido.

SANTOS RIVERA, Celedonio, hijo de Luciano y Rosa, de 49 años, casado, natural de Marea (Infiesto), ambulante, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, como procesado, para ampliar su indagatoria y reducido a prisión, en causa por estafa, número 213 de 1943, instruida por dicho Juzgado.

BRUNA FERNANDEZ, María Luisa, natural de Valladolid, de estado casada, profesión jornalera, de 37 años, domiciliada últimamente en Oviedo, calle del Rosal, número 31, 2.º, procesada por estafa, en sumario número 64 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

MARTINEZ RUIZ, Antonio, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Miguel y de Juana, nacido el 8 de mayo de 1923; comparecerá ante el Capitán D. Martín Hernández Colmenero, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, en Zamora, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente número 369-44, que al mismo se le sigue por falta de incorporación; siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

MARTINEZ ORDIALES, Alvaro, hijo de Santiago y de Marcelina, natural de Poja, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), nació el 29 de noviembre de 1923, de oficio jornalero, con estatura 1 metro, 550 milímetros; comparecerá ante el Capitán D. Martín Hernández Colmenero, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, en Zamora, para responder a los cargos que se le hacen en el expediente número 368-44, que se le sigue al mismo por falta de incorporación, siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

GARCIA ALVAREZ, Pedro, usa el nombre de Antonio, (a) "Monchu", cuyas demás filiación y señas personales se desconocen y también su actual paradero o residencia; comparecerá en el plazo de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción de La Vecilla (León), al objeto de ser constituido en prisión, recibirle declaración indagatoria y demás dispuesto en sumario que se le sigue por hurto, con el número 67 de 1944.

PARRONDO CANEDO, Manuel, hijo de Emilio y de Irene, natural de Montescuro (Asturias), de estado soltero, profesión labrador, de 25 años de edad, sin ninguna señas personales e ignorándose la vestimenta que usara, domiciliado últimamente en Brañalonga, procesado en la causa número 537-41, por el delito de hurto; comparecerá en el término de quince días, ante D. José López Mery, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del 2.º Batallón del Regimiento de Fortificación, número 2, destacado en Huesca.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Avellino, soldado del reemplazo de 1940, hijo de José y María, natural de Las Las Guerras, Previo (Oviedo), vecino de Verín (Orense), labrador, sujeto a procedimiento por haber faltado a incorporación al Regimiento Infantería Murcia, número 42 (Vigo); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de dicho Regimiento, D. Serafín Rodríguez Fraga.

SUAREZ ALVAREZ, Antonio, del reemplazo de 1939, que fijó su residencia en Vega (Gijón), al ser licenciado del Regimiento de Infantería, número 14 y al cual se le instruye expediente judicial número 2.657-43, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días a a partir de la publicación de la presente ante D. Carmelo Bendito Chausson, Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Simancas, número cuatro, Gijón, a fin de responder en los cargos que en el referido expediente se le imputan.

GONZALEZ GARCIA, Manuel, hijo de Manuel y de Aurora, natural de Ciaño, vecino de Langreo (Ciaño), perteneciente al reemplazo de 1939, al cual se le instruye expediente judicial núm. 2.595-43, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Juez instructor del Regimiento de Infantería Simancas, número 4, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se le imputan.

FERNANDEZ GONZALEZ, José, hijo de Feliciano y Fernanda, del reemplazo de 1940, que fijó su residencia en Pola de Siero (San Pedro), al ser licenciado del Regimiento de Infantería número 37, y al cual se le instruye expediente judicial número 2.249-43, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante D. Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Simancas, número cuatro, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se le imputan.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial